

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

**6552** *Recurso de inconstitucionalidad n.º 1937-2022, contra la disposición adicional quinta de la Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital, y disposición final trigésima de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 7 de abril de 2022, ha acordado admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 1937-2022, promovido por más de cincuenta diputados del Grupo Parlamentario VOX en el Congreso de los Diputados, contra la disposición adicional quinta de la Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital, y la disposición final trigésima de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, que da una nueva redacción al primer párrafo de la disposición adicional quinta de la Ley 19/2021.

Madrid, 7 de abril de 2022.—El Secretario de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Alfonso Pérez Camino.